Barranquilla, veintidós (22) de junio de 2026.

Señor(es),
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS SECRETARIA
Secretaria - Secretaría General del Distrito
JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI JEFE DE OFICINA
Oficina de Contratación - Secretaría General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E.S.D.

Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo contrato CD-61-2026-2100.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de supervisor solicito a ustedes el asunto en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día quince (15) de enero de 2026 fue suscrito el contrato de prestación de servicios No. **CD-61-2026-2100** con **MARGARITA ROSA MARTINEZ DONADO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.140.868.283**, cuyo objeto es "***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA***" por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($42.000.000).**

2. Que, el día dieciséis (16) de enero de 2026 se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato al ser expedido el Registro Presupuestal No. **202601329**, dándole así inicio al contrato desde ese momento.

3. Que, la cláusula quinta - forma de pago del anexo de condiciones contractuales fue establecida de la siguiente manera: "*Un (01) primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.550.000,00), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.490.000,00) y un (01) último pago a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 7.490.000,00)*".

4. Que, el plazo de ejecución del contrato se estableció "*hasta el treinta (30) de junio de 2026*", contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que, el día dieciocho (18) de junio de 2026, la **CONTRATISTA** notificó que por motivos personales no podía continuar con sus labores hasta ese día.

6. Que, revisada la solicitud, como supervisor del contratista se verifica que el contratista ha venido| cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas en el contrato hasta la notificación de dicha solicitud y que el contrato cuenta con el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 37.506.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 27.020.000
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	$ 4.494.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 10.486.000

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual.

Cordialmente,

EDGAR OMAR SILVA VELÁSQUEZ JEFE DE OFICINA - SUPERVISOR
Oficina de Cultura Ciudadana - Secretaria Distrital de Gobierno
Alcaldía Distrital de Barranquilla